



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0521/17

SALTA, 26 MAY 2017

Expte. N° 4.321/17

VISTO:

La Nota N° 0885-17 por la cual el Lic. Leonardo G. SOSA y el Mg. Hugo E. MORALES solicitan ayuda económica para solventar gastos relacionados a la organización de las VI JORNADAS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS Y ENTORNO DIGITALES y II ENCUENTRO DE CÁTEDRAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y LENGUAJES MULTIMEDIA DE LA RED DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN (REDCOM), para los días 8 y 9 de junio del corriente año, en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el evento mencionado está organizado por la Cátedra de Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de esta Unidad Académica;

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado y hospedaje de los Conferencistas Invitados, por tratarse de una actividad no arancelada que no contará con fondos propios para autofinanciarse;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 037/17, otorgar la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00), del Fondo de Apoyo a Jornadas, Congresos, Encuentros y Otros;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 16-05-17)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR en concepto de ayuda económica la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) para cubrir gastos de traslado y hospedaje de los Conferencistas Invitados VI JORNADAS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS Y ENTORNO DIGITALES y II ENCUENTRO DE CÁTEDRAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y LENGUAJES MULTIMEDIA DE LA RED DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN (REDCOM).-


ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Leonardo SOSA como docente responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
lj/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa